

**INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**  
COMUNICACIONES - ENVIADAS

**AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:**

Radicado: **10-816-2024-023517**

Fecha: 31/10/2024 - 12:40 PM

Remitente: MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE

Destinatario: ANONIMO

No. Folios: 5 Anexos: 0



110801

Bogotá, D.C.

Anónimo

Calle 16 a # 2-85

Ciudad.

**Asunto:** Respuesta radicado 10-814-2024-014703 Registro de petición: 4456942024

Respetado (a) ciudadano (a):

En atención a la comunicación enviada a nuestra entidad mediante el radicado citado en el asunto, y en atención a su solicitud me permito responder que, el Instituto para la Economía Social-IPES, es una entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico que tiene como misión *“Ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad”*.

En virtud de su solicitud:

*“(…) Para solicitar muy respetuosamente su ayuda como estado para mí y mis hijos pues soy desplazada no he podido conseguir empleo ya he pedido ayuda en todas partes y siempre es lo mismo no hay proyectos vigentes. Estoy actualmente de arrimada en Ciudad Bolívar, Bogotá y empecé un emprendimiento de pintar contry y vender en la calle (...)”*

En ese orden de ideas, la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización ejecuta el proyecto denominado “Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C”, cuyos objetivos son:

Asistir técnicamente a las unidades de negocio con el fin de desarrollar su capacidad comercial, productiva, emprendedora y financiera a fin de contribuir a su inserción en el mercado.

Crear oportunidades de comercialización para las unidades de negocio que permitan ampliar sus conexiones comerciales propendiendo por su posicionamiento en el mercado.

De igual manera, es importante resaltar que el Instituto para la Economía Social – IPES, **NO** entrega auxilios económicos o subsidios de ninguna índole, dado que, la población sujeta de atención por parte de la Entidad son los vendedores informales

PA03-FO-022  
V09

Página 1 de 5

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57)  
2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

que ejercen su actividad económica en el espacio público y los comerciantes de las Plazas de Mercado Distritales. Sin embargo, para acceder a los servicios del Instituto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que el ciudadano tenga capacidad legal para obligarse, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1502 del Código Civil.
- b) Ser vendedor informal en el espacio público con RIVI o haber sido caracterizado por la Entidad, excepto para plazas de mercado.
- c) En los servicios de formación y capacitación para el trabajo, se atenderá a todos los actores de la economía informal y sus familiares; ejerzan o no su actividad en el espacio público.
- d) Ejercer su actividad económica en el Distrito Capital y estar residiendo en el mismo.
- e) En caso de ser propietario de uno o más inmuebles y/o porcentaje de copropiedad el o (los) valor(es) sumados no deberán superar el de la Vivienda de Interés Social (VIS), excepto para plazas de mercado y procesos de formación.
- f) No contar con ningún tipo de pensión reconocida de fondos privados o públicos, ni disfrutar de asignación de retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional por un valor mayor a un salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV); excepto las pensiones correspondientes al Mínimo Vital. No aplica para plazas de mercado y procesos de formación.
- g) Para ingresar a las alternativas comerciales de la entidad (Puntos Comerciales, Puntos de Encuentro, Quioscos, Mobiliario Semiestacionario, Ferias Institucionales, Emprendimiento Social y Plazas de Mercado), no debe estar disfrutando de otra alternativa comercial ofrecida por el IPES. No aplica para los procesos de formación.
- h) No haber sido excluido judicialmente de alguno de los servicios que presta el IPES.
- i) No tener inhabilidades y sanciones para contratar con el Estado.
- j) El núcleo familiar sólo puede acceder a una alternativa comercial; exceptuando para el caso de las plazas de mercado y/o familias de tipo “reconstituidas”.

Sumado a esto se deben cumplir con los criterios específicos para ingresar a la Alternativa Emprendimiento Social, los cuales son:

- a) Ser mayor de 60 años, y/o persona en condición de discapacidad funcional mayor de 18 años (condición que deberá ser avalada por autoridad médica competente).
- b) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.
- c) Referenciar como mínimo a un familiar o acudiente.
- d) Aprobar el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la lista de espera de la alternativa.

Adicionalmente, para ingresar a los servicios de Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial se tienen los siguientes criterios:

- a) Saber leer y escribir o tener una persona cercana que lo apoye.
- b) Disposición para asistir al proceso de capacitación y recibir asistencia técnica.
- c) Participar en el proceso de perfilación realizado para el ingreso a la Ruta de Emprendimiento.
- d) Si requiere crédito para la creación de su emprendimiento o fortalecimiento empresarial no debe tener reportes adversos o negativos ante las centrales de riesgo, en caso de que existan dichos reportes, deberá presentar paz y salvos, o acuerdos de pago cuando a ello hubiere lugar.
- e) Remisión de emprendedores por subsistencia realizado a través de otras entidades públicas, privadas y ONG's en el marco de las articulaciones que se hagan para el mejoramiento de los ingresos de la población de la economía informal.
- f) Ser comerciantes de animales vivos de las plazas de mercado distritales administradas por el IPES que se acojan a un proceso de reconversión de su actividad económica.

De acuerdo con lo anterior, se le informa que estos programas están dirigidos únicamente a dicha población, por lo anterior y teniendo como precedente lo que se determina en la Resolución 0245 del 2022, “por medio de la cual se adopta el procedimiento sobre el trámite de inscripción en el Registro Individual de Vendedor Informal – RIVI – HEMI y el proceso de carnetización de vendedores informales”, si usted actualmente se encuentra realizando ventas en el espacio público o cuenta con algún tipo de negocio como vendedor informal, se le sugiere respetuosamente realizar el procedimiento que se contempla en el instructivo IN-072 Versión 2, el cual menciona:

5.1.El vendedor informal solicitará, en nombre propio y por escrito, ante el Instituto para la Economía Social —IPES—, la inscripción en el Registro Individual de Vendedores Informales -RIVI-, manifestando bajo la gravedad de juramento ser vendedor informal y realizar su actividad comercial en una localidad del Distrito capital, adicionalmente deberá presentar la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de documento de identidad (adjuntar fotocopia).
- Dirección de la vivienda actual (nomenclatura, barrio y localidad).
- Teléfono (fijo y/o móvil, propio o de una persona a través de la cual se le pueda contactar).
- Lugar donde desarrolla su actividad comercial. Para el caso de los vendedores Estacionarios y Semiestacionarios indicar dirección, barrio y localidad. Los vendedores Ambulantes, a quienes no corresponde una dirección de venta fija, deberán reportar los tramos, sectores recorridos o puntos de referencia que enmarquen su zona de influencia (las definiciones sobre la clasificación de vendedores informales se basan en lo dispuesto en la Ley 1988 de 2019, en el Acuerdo Distrital 812 de 2021). Es importante el detalle sobre el Lugar de venta porque en él se realizará el proceso de identificación y caracterización.

- Productos y/o servicios que comercializa.
- Periodicidad de ejecución de la labor, la cual podrá ser permanente, periódicos y ocasionales o de temporada (basado en Ley 1988 de 2019, en el Acuerdo Distrital 812 de 2021).
- Jornada y horario de trabajo.

5.2. Una vez el IPES, reciba la solicitud, el funcionario encargado revisará si el solicitante ha sido identificado y caracterizado por la Entidad en las diferentes intervenciones en espacio público y cuenta con información sociodemográfica registrada en la Herramienta Misional —HEMI- actualizada, caso en el cual procederá a realizar la inscripción en el Registro Individual de Vendedores Informales —RIVI-.

5.3. En caso de que el solicitante no haya sido identificado y caracterizado en el espacio público, y no tenga registro de información sociodemográfica en la Herramienta misional —HEMI-, se procederá a la programación de jornadas de identificación en el territorio local, a través de los procesos de identificación de la población sujeto de atención mediante Formato PE03-FO-001 (Registro de Identificación Básica) y lo registrará en la Herramienta Misional -HEMI-, para posteriormente remitir Informe Ejecutivo a la Alcaldía Local, y hacer la inclusión del interesado en el RIVI, siempre y cuando sea identificado y caracterizado en la intervención adelantada.”

Adicionalmente, nos permitimos comunicarle que actualmente nos encontramos en el desarrollo del ciclo del programa de Fortalecimiento a Unidades de Negocio con énfasis en Marketing Digital, dirigido a emprendedores que residen en la ciudad, y se da en un alto porcentaje en modalidad virtual de 8:00 am a 10:00 am, así como algunas sesiones se dan de forma presencial y son de carácter obligatorio para poder continuar con el programa.

Por esta razón, en caso de usted estar interesado en hacer parte del programa mencionado anteriormente, agradecemos que una vez reciba esta comunicación, se contacte con nosotros dejándonos sus datos, para confirmar y así continuar con la inscripción al ciclo.

Con esta información se da respuesta de fondo a su solicitud, ampliando la oferta institucional ofrecida y los canales de acceso. Cualquier inquietud adicional por favor comunicarse al teléfono 2976030, o al correo electrónico [gestiondocumental@ipes.gov.co](mailto:gestiondocumental@ipes.gov.co)

Cordialmente,



**MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE**

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE, CARGO O CONTRATO                                                                                       | FIRMA                                                                                | FECHA      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Nayra Nileth Gualdrón Márquez– Contratista<br>SESEC                                                            |    | 29/10/2024 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Alejandro Rubio Camacho – Profesional<br>SESEC                                                                 |   | 29/10/2024 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | María Andrea Solano Behaine – Subdirectora<br>de Emprendimiento, Servicios Empresariales y<br>Comercialización |  | 29/10/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social |                                                                                                                |                                                                                      |            |

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS  
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA  
ECONOMÍA SOCIAL – IPES

## HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto: **Respuesta radicado 10-814-2024-014703 Registro de petición: 4456942024**, dirigido a **Anónimo**.

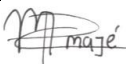
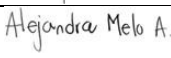
Por el termino de cinco (5) días hábiles.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No. **10-816-2024-023517**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la Avenida calle 19 No. 10 – 44, piso 3, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy, veinticinco (25) de noviembre de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el dos (2) de diciembre de 2024 a las diecisiete (17) horas. La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,

**MARIA ANDREA SOLANO BEHAINE**

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOMBRE, CARGO O CONTRATO                                                                                 | FIRMA                                                                                 | FECHA      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Manuel Pablo Maje Forero – Contratista IPES                                                              |  | 12/11/2024 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Luz Alejandra Melo Acosta – Contratista IPES                                                             |  | 12/11/2024 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Maria Andrea Solano Behaine - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización |                                                                                       |            |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social - IPES |                                                                                                          |                                                                                       |            |

PA03-FO-023  
V10

Página 1 de 1